





Medellín, 07/05/2021

## **EDICTO**

## LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Que la sociedad proponente LADRILLERA ALCARRAZA LTDA identificado con NIT No. 800047006 representado legalmente por Luis Bernardo Valderrama Siegert identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70555178, radicó el día 16/MAR/2020, la propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como ARENAS, ARCILLAS, ubicado en el (los) municipios de ITAGÜÍ departamento de Antioquia, a la cual le correspondió el expediente No. 500417, que la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la Resolución No.RES-914-92 del 05 de marzo de 2021, que en su parte resolutiva se transcribe a continuación:

## "(...) RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO-** Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera No. 500417, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.











**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución personalmente a través de la Dirección de Titulación Minera de la Gobernación de Antioquia, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 10 de mayo del 2021 y se desfija el día 14 de mayo de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

your Outer

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA DIRECTOR ADMINISTRATIVO











GRODRIGUEZAR



